



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

EVALUACIÓN INICIAL
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
INVITACION PÚBLICA No. RE-MG-001-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “ALCALDÍA EN EL TERRITORIO” EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, MEDIANTE JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL CON COMPONENTES DE ORIENTACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA, DERECHOS CIUDADANOS, PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y ACCIONES CULTURALES Y PEDAGÓGICAS, QUE ACERQUEN LA OFERTA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTIDADES ARTICULADAS, CON EL FIN DE FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO.
ENTIDAD SOLICITANTE:	Municipio de Guacarí
RESPONSABLE:	JULIAN DAVID GRAJALES TORO
FECHA:	MAYO 2026
APORTE DEL MUNICIPIO:	EL APORTE DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$252.000.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Para el presente proceso de selección y de acuerdo con el cronograma, en la fecha de cierre dispuesta, Treinta (30) de Abril de 2026, se recibió las siguiente propuesta:

POSICIÓN	ORDEN DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	PROPONENTE	APORTE ESAL	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA
ÚNICO OFERENTE	FECHA: 30/04/2026 HORA: 12:31 AM	Fundación Alas de Libertad23	\$ 108.000.000	PÓLIZA No:430 47 994000075904 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

3. EVALUACION

A continuación, se procede a revisar los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el oferente FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD23, el cual se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal</p> <p>Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso donde se verifique: i) la correspondencia del objeto de la Entidad Privada Sin ánimo de Lucro y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD en El Plan de Desarrollo Municipal, además de la verificación de la concordancia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro y el programa o actividad a desarrollar, esto es que, en su objeto social y objetivos, exista un enfoque orientado al desarrollo de proyectos sociales Y ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización. Y iii) Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.</p>	x		<p>Presenta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Buga, con fecha de expedición 06/04/2026 y Código de verificación my5nPgCvx2.</p> <p>La entidad se encuentra constituida mediante Acta del 23 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Constitución, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2015, bajo el No. 5491 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.</p> <p>Objeto social:</p> <p>1. Sector de promoción de educación y proyecto de vida - Literal Q: "Coordinar la realización de talleres y/o conferencias masivas a la comunidad, con enfoque de la participación social, y promoviendo el liderazgo y la democracia participativa."</p> <p>3. Sector de recreación - Literal I: "Realizar orientaciones, proyectos y actividades pedagógicas para la recreación, formación, aprovechamiento del tiempo libre... cultura de paz y/o convivencia vecinal."</p> <p>4. Sector cultural - Literal N: "Fomentar toda clase de actividades culturales para el beneficio específico de cualquier tipo de comunidad objeto de la acción de la fundación."</p> <p>7. Sector de política social-comunitaria - Literal N: "Actividades sociales de promoción y protección de los derechos humanos..."</p> <p>9. Acciones relacionadas a la consultoría y evaluación - Literal M: "Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia, servicios de cuidado temporal, sistemas judiciales, mediación o conciliación o negociación."</p> <p>Otras generales - Literal L: "Realizando campañas pedagógicas, capacitación técnica y concientización a la comunidad en general."</p> <p>Otras generales - Literal T: "Prestar servicios de asesoría consultoría, representación judicial y extrajudicial y en general actuar y ejercer actividades lícitas... de orden civil, comercial y jurídico."</p> <p>Otras generales - Literal P: "Apoyar todo tipo de actividades que promuevan la formación</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

			<p>espiritual moral y cívica de cada uno de los habitantes."</p> <p>El objeto social de la entidad tiene una relación directa y complementaria con el convenio, ya que contempla específicamente la prestación de servicios de asesoría jurídica y mediación, fundamentales para la orientación en justicia que brindarán la Comisaría e Inspección en el territorio. Asimismo, la fundación posee la facultad legal para ejecutar campañas pedagógicas, actividades culturales y de cultura de paz, lo cual coincide con los componentes de convivencia ciudadana y acciones culturales exigidos. Finalmente, su capacidad para realizar talleres de participación social y democracia participativa asegura que la entidad puede cumplir con el objetivo de fortalecer la presencia institucional y el tejido social en el municipio de Guacarí.</p> <p>Representación Legal Sin Limitaciones: De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de la entidad, el Presidente cuenta con facultades plenas para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se encuentren dentro del objeto social. Por lo tanto, para los efectos del presente convenio, el representante legal no cuenta con limitaciones de cuantía ni de naturaleza para obligar a la entidad.</p> <p>Estructura Administrativa y Supervisión: La entidad cumple satisfactoriamente con el requisito de contar con una estructura administrativa activa y órganos independientes de supervisión. Conforme a sus estatutos, la dirección y administración se organiza así:</p> <p>Órgano de Dirección (Asamblea General de Afiliados): Es el órgano supremo encargado de las reformas estatutarias y la fijación de directrices generales.</p> <p>Órgano de Administración (Junta Directiva): Encargada de planear, poner en marcha iniciativas y celebrar acuerdos con otras entidades para el cabal desarrollo de los objetivos.</p>
Fotocopia del documento de identidad Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.	X		Presenta fotocopia del documento de identidad del representante legal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

En caso de existir limitaciones estatutarias Frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	x		Se certifica que el representante legal de la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 cuenta con facultades plenas otorgadas por el ACTA N° 02 del día treinta (30) de enero de 2026 de la Asamblea General de la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD23, en el cual otorga la facultad de suscribir contratos hasta por \$20.000.000.000.
Declaración bajo la gravedad de juramento, Anexo No. 7 De no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.	X		Presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica suscrita por el representante legal.
Inscripción en el SECOP La ESAL deberá tener registrada en el SECOP la información aportada en este proceso.	X		Presenta soporte de estar inscrito en la plataforma transaccional SECOP II.
Antigüedad de la ESAL Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo Diez (10) años de constitución de inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre del proceso.	X		La entidad sin ánimo de lucro cuenta con más de Diez (10) de constitución de inscripción ante la Cámara de Comercio de Buga.
Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1 Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa	X		Presento Formato No. 01, suscrito por Jaime Andrés Caicedo Lozada, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.114.819.477 de el Cerrito (V), en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.			
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica	X		Presenta formato único de hoja de vida de persona jurídica.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado. Anexo 2 De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.	X		Se verifica que la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 cumple satisfactoriamente con este requisito, toda vez que presenta la Certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Anexo 2), suscrita por su Revisor Fiscal, en cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En dicho documento se hace constar que la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación) de sus empleados a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente, el proponente acredita su idoneidad mediante la entrega de las fotocopias de las planillas de pago unificado correspondientes a los últimos seis (6) meses, garantizando la continuidad y oportunidad en sus obligaciones prestacionales.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el convenio y en forma mensual, durante la ejecución del convenio y hasta su liquidación.			
Fotocopia del Registro Único Tributario Debidamente actualizado en el año 2026.	X		Presenta RUT al día de la persona jurídica.
Libreta Militar El proponente (Hombre menor de 50 años) (Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	X		El proponente presenta tarjeta militar del Representante Legal.
Compromiso anticorrupción, Anexo No. 5 El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.	X		Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el Representante Legal.
Boletín de Responsabilidades Fiscales La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA	X		Presenta boletín de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.
Certificado De Antecedentes Disciplinarios La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.	X		Presenta certificado de antecedentes Disciplinarios.
Antecedentes Judiciales De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		Presenta certificado de Medidas Correctivas del representante legal.
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal. Ley 1918 de 2018	X		Presenta certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta.	X		Presenta certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal.

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.</p> <p>Las ESAL deberán aportar copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.</p>	X		<p>Se verifica que la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 cumple con el requisito de correspondencia, toda vez que sus estatutos definen áreas de interés directamente relacionadas con los programas y actividades previstos en el plan de desarrollo municipal. Específicamente, el objeto social de la entidad (reformado mediante el Acta No. 01 de 2020) contempla en sus diversos sectores:</p> <p>Sector de Política Social-Comunitaria (Literal N): "Actividades sociales de promoción y protección de los derechos humanos", lo cual se alinea con el componente de orientación en justicia y derechos ciudadanos del convenio.</p> <p>Sector de Promoción de Educación y Proyecto de Vida (Literal Q): "Coordinar la realización de talleres y/o conferencias masivas a la comunidad, con enfoque de la participación social...", facultad que permite la ejecución de las jornadas de descentralización institucional y participación social comunitaria.</p> <p>Acciones de Consultoría (Literal M): "Servicios de... sistemas judiciales, mediación o conciliación o negociación", que sustenta la oferta de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía en el territorio.</p> <p>Existe una total coincidencia entre la intención de los fundadores definida en los documentos constitutivos y la actividad prevista en el plan de desarrollo, garantizando que la acción de la ESAL se enmarca dentro de sus fines estatutarios para el fortalecimiento de la justicia y la convivencia en el municipio de Guacarí.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

<p>Capacidad del personal de la ESAL.</p> <p>Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.</p>	X	<p>El proponente presentó una certificación suscrita por su Representante Legal, Jaime Andrés Caicedo Lozada, en la que se detalla de manera clara la planta de cargos actual de la organización (incluyendo niveles directivos, administrativos y operativos) y se especifica la proyección de personal destinada exclusivamente a la ejecución del objeto contractual. En dicha proyección se identifica nominalmente al equipo técnico propuesto: un Coordinador de Proyecto, un Diseñador Gráfico, una Profesional Social y un equipo de cinco personas para apoyo logístico, garantizando así la idoneidad y suficiencia del talento humano para el desarrollo de la estrategia "Alcaldía en el Territorio" en el municipio de Guacarí.</p>
<p>Acreditación propiedad o arrendamiento de instalaciones:</p> <p>El oferente debe presentar copia del documento que acredite la propiedad y/o contrato de arrendamiento del inmueble en donde la entidad privada sin ánimo de lucro realice sus actividades administrativas y/u operativas con un término superior al de la presente contratación.</p>	X	<p>Se verifica que la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 cumple satisfactoriamente con la acreditación de instalaciones, toda vez que aportó los contratos de arrendamiento de su sede administrativa y operativa principal, ubicada en la Carrera 11B # 10-58, y de su sede operativa y bodega logística, situada en la Carrera 11A # 10-27 en El Cerrito, Valle. Dichos documentos, complementados con el Certificado de Uso de Suelo No. 060-2024, garantizan que la entidad cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades administrativas y el almacenamiento de equipos recreativos por un término de vigencia superior al de la presente contratación, asegurando la estabilidad operativa requerida para la ejecución del convenio.</p>
<p>Certificado de inspección, vigilancia y control:</p> <p>Para el caso del presente convenio, como va dirigido a PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el certificado expedido en el año inmediatamente anterior 2025, y/o 2026, así mismo, dicho análisis de inspección vigilancia y control deberá contar con concepto favorable por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro – Super personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	X	<p>Se verifica que la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 cumple satisfactoriamente con el requisito de inspección, vigilancia y control, toda vez que aportó el certificado expedido el 08 de julio de 2025 por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Gobernación del Valle del Cauca, entidad que ejerce dicha función en su domicilio. En el documento se hace constar de manera explícita que la entidad no registra sanciones administrativas y que se encuentra al día con la renovación de su inscripción y la presentación de sus estados financieros conforme a las normas vigentes. Asimismo, se valida que su objeto social guarda estrecha relación con las actividades de participación social, cultura y fortalecimiento institucional previstas en el proceso de selección, confirmando la plena capacidad de la ESAL para el ejercicio de su objeto social sin limitaciones legales vigentes.</p>
<p>Reputación.</p> <p>Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la</p>	X	<p>Se verifica que la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 cumple satisfactoriamente con el requisito de reputación, toda vez que su representante legal aportó una declaración bajo la gravedad del juramento certificando que los administradores de la ESAL no son personas expuestas políticamente (PEP),</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

<p>gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente. Adicionalmente, el Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de las ESAL.</p>			<p>conforme a lo exigido en los términos de referencia. Asimismo, la entidad proponente otorgó autorización expresa para que el Municipio realice la verificación de los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de sus administradores y del personal propuesto como coordinador, garantizando así la idoneidad moral y la transparencia necesaria para la ejecución de la estrategia "Alcaldía en el Territorio" en el municipio de Guacarí.</p>
<p>Experiencia Reconocida.</p> <p>Para el presente proceso deberá acreditar contratos o convenios celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas.</p> <p>El oferente deberá demostrar experiencia en la planeación, organización, operación y/o ejecución de actividades culturales, artísticas, jornadas territoriales, estrategias de participación social comunitaria, movilización ciudadana, intervención comunitaria, eventos institucionales o acciones afines al objeto del presente proceso, bajo los siguientes parámetros:</p> <p>Máximo dos (2) contratos y/o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p>	<p>X</p>		<p>Se verifica que el proponente cumple con la acreditación de experiencia requerida, presentando dos (2) convenios que suman un valor superior al 100% del presupuesto oficial (\$252.000.000), bajo los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Convenio No. 4148.010.27.1.0013-2024 (Secretaría de Cultura de Cali): Ejecutado en 2024 por un valor de \$577.289.590. Su objeto consistió en aunar esfuerzos para procesos de capacitación artística, lo cual guarda relación directa con la ejecución de actividades culturales y estrategias de participación social comunitaria exigidas.2. Convenio No. 248-1-17-04-2018 (Municipio de El Cerrito): Ejecutado por un valor de \$285.565.551. Su objeto se centró en la realización de actividades de promoción turística y cultural, acreditando idoneidad en la organización, operación y ejecución de eventos institucionales y jornadas territoriales. <p>La sumatoria de los dos contratos asciende a una cifra que supera ampliamente el 100% del presupuesto oficial establecido para la presente convocatoria. Los convenios se encuentran debidamente terminados y ejecutados a cabalidad, cumpliendo con la afinidad temática de intervención comunitaria y movilización ciudadana requerida.</p> <p>El proponente acredita la experiencia necesaria tanto en objeto como en cuantía para la correcta ejecución de la estrategia "Alcaldía en el Territorio".</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

<p>Estructura Organizacional</p> <p>La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal si está obligado al corte fiscal de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.b) Declaraciones de renta de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.c) Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.d) Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.e) Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal).f) Estatutos de la ESAL.	X	<p>Se detalla el estado de CUMPLIMIENTO de la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23, con base en la documentación aportada:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Estados financieros (2022, 2023, 2024 y 2025): Se encuentran en el expediente los Estados Financieros Comparativos con corte a 31 de diciembre de 2025 (incluyendo 2024) y la información financiera consolidada en las declaraciones de renta de los periodos anteriores, debidamente certificados por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.b) Declaraciones de renta (2022, 2023, 2024 y 2025): Se verificó la existencia de los formularios correspondientes a los años gravables 2022, 2023, 2024 y 2025 presentados ante la DIAN.c) Listados de los miembros de la junta directiva: Se aportó la "Certificación de Miembros de la Junta Directiva" suscrita por el representante legal, detallando los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Vocal, Tesorero y Revisor Fiscal.d) Manifestación bajo gravedad de juramento (Inhabilitades y Conflicto de Interés): El documento "Certificación de Reputación" y los anexos de la propuesta incluyen la declaración juramentada del representante legal donde manifiesta que los administradores no están inhabilitados ni presentan conflictos de interés.e) Autorización para contratar: Revisada la capacidad del Representante Legal y el valor de la oferta económica, se cuenta con el respaldo de la junta directiva según se desprende de la certificación de órganos de dirección.f) Estatutos de la ESAL: Los estatutos forman parte integral del folio de constitución y registro ante la Cámara de Comercio de Buga (inscripción No. 5491), los cuales definen la estructura y capacidad jurídica de la entidad.
<p>Personal mínimo requerido:</p> <p>Para la correcta ejecución de las actividades, la ESAL deberá contar con personal idóneo y acreditado, con la experiencia detallada en la ficha técnica adjunta. En consecuencia, será obligatorio disponer como mínimo del siguiente personal para la ejecución del</p>	X	<p>Que para la ejecución del proyecto la Fundación garantiza la vinculación y disposición del siguiente equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">1 Coordinador del Proyecto: Jaime Andrés Caicedo.1 Diseñador Gráfico: Juan Felipe Valencia.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

<p>contrato, sin incluir recreadores dentro del personal mínimo habilitante</p> <p>1 Coordinador del Proyecto: Profesional en áreas administrativas, sociales, humanas, jurídicas, de gobierno, participación ciudadana o afines. Deberá acreditar experiencia no menor a un (1) año como director, coordinador, gerente o líder en actividades culturales, sociales, comunitarias, de participación ciudadana o de desarrollo de jornadas territoriales e institucionales.</p> <p>1 Diseñador Gráfico: Técnico, tecnólogo o profesional en diseño gráfico, publicidad, comunicación visual o áreas afines. Deberá acreditar experiencia en diseño, producción o apoyo comunicacional para actividades culturales, sociales, comunitarias o eventos institucionales.</p> <p>1 Profesional social: Profesional en gestión cultural o licenciatura en ciencias sociales con especialización en gestión pública y/o territorial. 1 año en implementación y producción de actividades culturales y comunitarias</p> <p>5 Personal Logístico: Bachiller con funciones de apoyo en la organización, operación y ejecución de jornadas, ferias de servicios, actividades culturales o comunitarias. Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en apoyo logístico para eventos, jornadas territoriales, actividades comunitarias o servicios institucionales.</p>			<p>1 Profesional social: Angela María Escobar Henao.</p> <p>5 Personal Logístico:</p> <p>Daniela Andrea Suaza Noguera Kelim Gisela Guerrero Estrada Maria Camila Castillo Mejia Geovanna Andrea Arias Cocuy Jhon Alexander Penagospérez</p>
<p>COMPRA MÍNIMA DEL 30% A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (Ley 2046 de 2020, art. 7 literal b; Decreto 248 de 2021)</p> <p>El oferente deberá comprometerse, mediante documento firmado por su representante legal, a adquirir como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones solidarias, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.</p> <p>La acreditación de este requisito se realizará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se manifieste expresamente la destinación del 30% del presupuesto oficial a pequeños productores.• Listado preliminar de proveedores o asociaciones campesinas con los cuales se prevé realizar la compra.	X		<p>El proponente cumple el requisito de compra mínima a pequeños productores, toda vez que allegó el formato de compromiso debidamente suscrito por su representante legal, en el cual manifiesta la voluntad de destinar el 30% del presupuesto oficial a este sector conforme a la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021; adicionalmente, el oferente integró un listado técnico detallado de proveedores locales de los sectores de Guacarí y Guabas, identificando plenamente a las personas naturales y los productos agropecuarios a suministrar, cumpliendo así de manera integral con las condiciones de habilitación establecidas en el pliego para el presente proceso de selección.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

<ul style="list-style-type: none">El comité evaluador podrá verificar la trazabilidad de este compromiso durante la ejecución contractual. <p>Nota: La no presentación de este compromiso o el incumplimiento del porcentaje mínimo establecido será causal de rechazo de la oferta, por tratarse de un requisito habilitante de carácter obligatorio.</p>			
--	--	--	--

CAPACIDAD FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	INDICADOR	CALIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 43,06 es válido el Indeterminado	153,42
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,02	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 7,65 es válido el indeterminado	INDETERMINADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	INDICADOR	CALIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,21	0,89
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 0,20	0,88

INDICADOR DE EFICIENCIA ESAL:

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	INDICADOR	CALIFICACIÓN
INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ESAL	Gastos de implementación de los proyectos en el año x/ Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x	Mayor o igual a 0,3	0,60

Por lo anterior El Comité Evaluador considera al Fundación Alas de Libertad23, como **HABILITADO**, y se procede a evaluar la propuesta con base en los siguientes criterios de evaluación:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

FACTOR	PUNTAJE	N ^o CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES								
<p>Experiencia adicional en actividades culturales y participación social comunitaria:</p> <p>Dados los lineamientos técnicos y el alcance del presente estudio, es necesario que la ESAL cuente con experiencia adicional, reconocida y verificable, en la ejecución de actividades culturales, jornadas institucionales, procesos de participación social comunitaria o intervenciones territoriales, lo cual garantiza su capacidad operativa e idoneidad para ejecutar la estrategia “Alcaldía en el Territorio”, adicional a la experiencia habilitante presentada.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita dos (2) o más contratos o convenios adicionales a los aportados como experiencia habilitante, relacionados con actividades culturales, jornadas institucionales o procesos de participación social comunitaria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita uno (1) o más contratos o convenios adicionales a los aportados como experiencia habilitante, relacionados con actividades culturales, jornadas institucionales o procesos de participación social comunitaria, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia adicional en las condiciones exigidas.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Entidades estatales: La experiencia deberá acreditarse mediante copias de los convenios o contratos y sus actas de liquidación o terminación (si aplica), publicados en SECOP I o II, de manera que sean verificables directamente por la entidad evaluadora. Entidades privadas o mixtas: La experiencia deberá acreditarse mediante copias de los convenios o contratos y sus actas de liquidación o terminación (si aplica), certificadas por la entidad contratante, indicando claramente el objeto, valor y plazo de ejecución. 	Criterio	Puntaje	Acredita dos (2) o más contratos o convenios adicionales a los aportados como experiencia habilitante, relacionados con actividades culturales, jornadas institucionales o procesos de participación social comunitaria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	30 puntos	Acredita uno (1) o más contratos o convenios adicionales a los aportados como experiencia habilitante, relacionados con actividades culturales, jornadas institucionales o procesos de participación social comunitaria, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	15 puntos	No acredita experiencia adicional en las condiciones exigidas.	0 puntos	30	30	<p>Con base en la documentación técnica y el Anexo No. 4, se realiza la calificación del criterio de Experiencia Adicional para la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23:</p> <p>Se verifica que el proponente acredita dos (2) contratos adicionales a los presentados como experiencia habilitante, que cumplen con el objeto y la cuantía exigida:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato No. C01.PCCNTR.5243663 (Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera): Por un valor de \$281.484.229. Su objeto consistió en el desarrollo de siete eventos de manifestaciones artísticas y culturales, lo cual guarda relación directa con las actividades culturales y jornadas institucionales solicitadas. Convenio No. 110.14.1-014-2025 (Municipio de Guacarí): Por un valor de \$314.309.214. Su objeto se centró en la implementación de acciones de inclusión social, participación ciudadana y desarrollo económico local, cumpliendo con el criterio de procesos de participación social comunitaria e intervenciones territoriales. <p>El proponente cumple con el criterio de acreditar dos o más contratos adicionales cuya sumatoria es superior al 100% del presupuesto oficial, por lo cual se le asigna el puntaje máximo de treinta (30) puntos.</p>
Criterio	Puntaje										
Acredita dos (2) o más contratos o convenios adicionales a los aportados como experiencia habilitante, relacionados con actividades culturales, jornadas institucionales o procesos de participación social comunitaria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	30 puntos										
Acredita uno (1) o más contratos o convenios adicionales a los aportados como experiencia habilitante, relacionados con actividades culturales, jornadas institucionales o procesos de participación social comunitaria, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	15 puntos										
No acredita experiencia adicional en las condiciones exigidas.	0 puntos										



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

<p>Sede Operativa y Administrativa:</p> <p>Se otorgará una calificación de hasta treinta (30) puntos a la ESAL que certifique contar con sede administrativa y operativa, o que demuestre capacidad logística instalada en cualquier municipio del Departamento del Valle del Cauca, suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>Documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de certificación de sede operativa y administrativa, indicando las direcciones respectivas, firmada por el representante legal. Esta información podrá ser verificada por el comité evaluador. La carta deberá estar acompañada de evidencia fotográfica que demuestre que la sede operativa cuenta con elementos de logística suficientes para la ejecución del contrato. 15 puntos. • Certificación de uso de suelo favorable para la sede operativa o administrativa, expedida por la autoridad competente. 15 puntos. <table border="1" data-bbox="185 1079 808 1415"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Singular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con ambos requisitos mencionados</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cumple con uno de los dos requisitos</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita establecimiento o capacidad logística con concepto favorable en el municipio de Guacarí</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntaje máximo</td> <td>30 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Singular	Cumple con ambos requisitos mencionados	30 puntos	Cumple con uno de los dos requisitos	15 puntos	No acredita establecimiento o capacidad logística con concepto favorable en el municipio de Guacarí	0 puntos	Puntaje máximo	30 puntos	30	30	<p>Se verifica que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para la obtención del puntaje máximo, de acuerdo con el siguiente desglose:</p> <p>Certificación de Sede Operativa y Administrativa (15 puntos): El representante legal aportó la carta de certificación indicando la ubicación de la sede administrativa y operativa en la Carrera 11B # 10-58 y la sede de logística recreativa en la Carrera 11A # 10-27, ambas en el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca. El documento incluye un registro fotográfico detallado que evidencia la capacidad logística instalada, incluyendo inflables, máquinas de alimentos (crispeteas, algodón de azúcar), mobiliario, equipos audiovisuales y elementos de recreación suficientes para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>Certificación de Uso de Suelo (15 puntos): Se adjunta el Concepto de Uso de Suelo No. 060-2024, expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, el cual otorga concepto FAVORABLE para el desarrollo de actividades de asociaciones, enseñanza cultural y espectáculos en vivo en la dirección de la sede administrativa.</p>
Criterio	Singular												
Cumple con ambos requisitos mencionados	30 puntos												
Cumple con uno de los dos requisitos	15 puntos												
No acredita establecimiento o capacidad logística con concepto favorable en el municipio de Guacarí	0 puntos												
Puntaje máximo	30 puntos												
<p>Oferta económica con lineamientos:</p> <p>El oferente deberá presentar, anexa a su propuesta, una oferta económica detallada y discriminada por componentes, cantidades y valores, plenamente ajustada a los lineamientos técnicos mínimos del numeral 8, al cronograma propuesto y a las necesidades de la estrategia "Alcaldía en el Territorio".</p> <table border="1" data-bbox="204 1846 846 2178"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Singular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte adicional igual o superior al quince por ciento (15 %), en dinero y/o en especie. (El proponente deberá especificar el porcentaje correspondiente en dinero y/o en especie). Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se evidencie la disponibilidad de los recursos.</td> <td>10 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Singular	Aporte adicional igual o superior al quince por ciento (15 %), en dinero y/o en especie. (El proponente deberá especificar el porcentaje correspondiente en dinero y/o en especie). Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se evidencie la disponibilidad de los recursos.	10 Puntos	30	30	<p>Se asignan treinta (30) puntos a la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 en el criterio de oferta económica, toda vez que el proponente certificó un aporte adicional de \$108.000.000, suma que corresponde al 30% del valor total del convenio. Dicho compromiso se encuentra respaldado mediante certificación bancaria que acredita la disponibilidad inmediata de los recursos en efectivo, cumpliendo así con la condición de ser un aporte exclusivamente en dinero y ajustado a los lineamientos técnicos exigidos para la estrategia institucional.</p>						
Criterio	Singular												
Aporte adicional igual o superior al quince por ciento (15 %), en dinero y/o en especie. (El proponente deberá especificar el porcentaje correspondiente en dinero y/o en especie). Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se evidencie la disponibilidad de los recursos.	10 Puntos												



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

<p>Aporte adicional igual o superior al veinte por ciento (20 %), en dinero y/o en especie. (El proponente deberá especificar el porcentaje correspondiente en dinero y/o en especie). Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se evidencie la disponibilidad de los recursos.</p>	<p>20 Puntos</p>													
<p>Aporte adicional igual o superior al treinta por ciento (30 %), exclusivamente en dinero. (No se aceptará aporte en especie para efectos de este puntaje). Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se evidencie la disponibilidad de los recursos.</p>	<p>30 Puntos</p>													
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de oferta económica debidamente firmado por el representante legal de la ESAL. • Presupuesto discriminado por componentes, jornadas, cantidades, valores unitarios y valores totales, coherente con los lineamientos técnicos y con el plazo de ejecución. • Fichas técnicas o matriz de costos por jornada que permitan verificar la correspondencia entre la oferta económica, la metodología, la logística propuesta y los entregables. • La oferta no podrá superar el presupuesto oficial ni omitir componentes mínimos requeridos para la adecuada ejecución del convenio. 														
<p>Apoyo a la Industria:</p> <p>Se otorgará puntaje de acuerdo con la procedencia de los bienes y del personal ofrecido por la ESAL, privilegiando el uso de bienes nacionales y personal nacional, en coherencia con el principio de apoyo a la industria nacional.</p>		<p>9,5</p>	<p>9,5</p>	<p>Se certifica que la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 cumple con el factor de evaluación de Apoyo a la Industria Nacional, toda vez que el representante legal aportó la certificación exigida manifestando que el 100% de los servicios y el personal ofertado son de origen nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. Al ser una entidad constituida bajo las leyes colombianas y domiciliada en el territorio nacional, su propuesta garantiza el fortalecimiento de la industria interna, cumpliendo con los criterios de tratamiento nacional y reciprocidad necesarios para la asignación del máximo puntaje en este ítem del proceso de selección</p>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #ADD8E6;">Condición</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Singular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes y personal extranjero</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bienes nacionales y personal extranjero</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bienes extranjeros y personal nacional</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bienes y personal nacional</td> <td>9,5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Condición	Singular	Bienes y personal extranjero	0 puntos	Bienes nacionales y personal extranjero	5 puntos	Bienes extranjeros y personal nacional	5 puntos	Bienes y personal nacional	9,5 puntos			
Condición	Singular													
Bienes y personal extranjero	0 puntos													
Bienes nacionales y personal extranjero	5 puntos													
Bienes extranjeros y personal nacional	5 puntos													
Bienes y personal nacional	9,5 puntos													
<p>CALIFICACIÓN TOTAL</p>			<p>99,5</p>											



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS GUACARI-VALLE

4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez agotadas las etapas de verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y la asignación de puntajes por factores de evaluación ponderables, el Comité Evaluador ha determinado que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23, identificada con NIT 900.937.325-5, cumple integralmente con las exigencias del pliego de condiciones y las necesidades de la administración.

La propuesta técnica demostró una sólida capacidad operativa, garantizando la idoneidad del personal y el cumplimiento normativo en materia de apoyo a pequeños productores locales. Así mismo, en la evaluación económica y de factores de calidad, la entidad obtuvo una calificación de 99.5 puntos, consolidándose como la oferta más favorable para los intereses del Municipio de Guacarí.

Por lo anterior, al verificar que el proponente cuenta con la solvencia moral, técnica y financiera requerida, y que su oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestal y a los objetivos de descentralización institucional, este Comité Evaluador RECOMIENDA al Ordenador del Gasto la ADJUDICACIÓN y suscripción del respectivo Convenio de Asociación a la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23, por cumplir con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.

Por lo anterior, al verificar que el proponente cuenta con la solvencia moral, técnica y financiera requerida, y que su oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestal y a los objetivos de descentralización institucional, este Comité Evaluador RECOMIENDA al Ordenador del Gasto la ADJUDICACIÓN y suscripción del respectivo Convenio de Asociación a la FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23, por cumplir con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.

FECHA:	DÍA	08	MES	05	AÑO	2026
COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO						
ROL TÉCNICO	JULIAN DAVID GRAJALES TORO					
FIRMA:	*ORIGINAL FIRMADO*					
ROL JURÍDICO	JOSE JULIAN BETANCOURTH DELGADO					
FIRMA:	*ORIGINAL FIRMADO*					
ROL FINANCIERO	JULIAN DAVID ZAPATA GONZALEZ					
ROL FINANCIERO	*ORIGINAL FIRMADO*					